



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°562-2022-GM-MDP

006247

Pacasmayo, 07 de diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N°993-2022-MDP/LOG, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitida por la Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, quien solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la Supervisión de las Obra: "Mejoramiento del Parque Paseo de La Paz del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad" con CUI N°2558193 e Informe N°318-2022-MDP/AJEAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N°514-2022-GM-MDP, de fecha 02 de noviembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico modificado del proyecto "Mejoramiento del Parque Paseo de La Paz del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad", con CUI N°2558193, adjudicándose su ejecución en modalidad de contrata, dejando sin efecto la Resolución Gerencial N°449-2022-GM-MDP, encargándose el Registro de aprobación en el Banco de Inversiones.

Que, mediante Informe N°328-2022-SGIDT-MDP/LAGN de fecha 08 de noviembre del 2022, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en base al Requerimiento de Servicios N°083-2022-DOP-SGDIT-MDP/CUB, del mismo día, solicita realizar la rebaja a la certificación de crédito presupuestario para la contratación de 01 ingeniero supervisor de la obra "Mejoramiento del Parque Paseo de La Paz del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad" por un monto total de S/79,419.13 bajo el sistema de contratación de TARIFAS. Adjunta resolución de aprobación y términos de referencia.

Que, mediante requerimiento de servicio N°091-2022-DOP-SGIDT-MDP/CUB, de fecha 18 de noviembre de 2022, el jefe de la División de Obras Públicas se dirige al Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial para solicitar la contratación de un ingeniero supervisor de la obra.

Que, mediante informe N°993-2022-MDP/LOG, de fecha 24 de noviembre de 2022, solicita aprobación de expediente de contratación y designación del comité de la obra denominada "Mejoramiento del Parque Paseo de La Paz del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad"

Que, de conformidad con el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si





006246

este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, el Expediente de Contratación presentado por la jefe de la Unidad de Logística, con el informe del Visto, contiene los elementos previstos el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, aplicables para el objeto de la contratación, por lo que debe ser aprobado para que se organice, desarrolle y continúe el procedimiento de selección;

Que, mediante informe N°318-2022-MDP/AJEAD, del asesor jurídico externo, comunica que corresponde se emita el acto resolutivo aprobando el expediente de contratación para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Parque Paseo La Paz del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad" con CUI N°2558193 y se disponga la designación de los integrantes del Comité de Selección.

Que, mediante a la Resolución Alcaldía N°28-2019-MDP, de fecha 15 de enero de 2019, el Titular de la entidad Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha delegado a la Gerencia Municipal funciones en materia de contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentra la de aprobar los expedientes de contratación;

De acuerdo a lo normado por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección:

- ✓ **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2022-MDP-CS** para la supervisión de la obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del Parque Paseo de La Paz del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad" con CUI N° 2558193, por el valor referencial de S/.79,419.13 (Setenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve con 13/100 soles".

ARTÍCULO 2°: **ENCARGAR** a la unidad de Logística y al Comité de Selección, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

 María A. Angulo Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

